

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 148/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Hugo DESTEFANIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1994 la materia Proyecto sin tener aprobada su correlativa Seminario de Sistemas rendida el 30 de mayo de 1994.

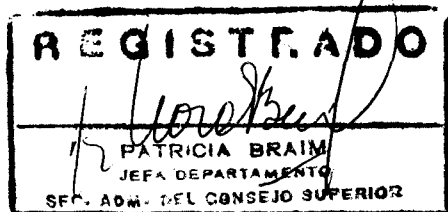
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 148/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.-Refrendar la Resolución nro. 148/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar el cursado en 1994 de la asignatura Proyecto, eximiéndolo de su correlativa Seminario de Sistemas, al alumno Fernando Hugo DESTEFANIS, legajo nro. 04-18164-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 556/95

MM  
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector  
  
Ing. OSVALDO GILLACCI  
Secretario Académico